



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

**TUTELA PRIMERA INSTANCIA NÚMERO INTERNO 121623/
STP-822-2022
CUI 11001020400020220012400
CARLOS EDUARDO CARVAJAL TANGARIFE**

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy cuatro (04) de febrero de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento, para notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado Doctor JOSE FRANCISCO ACUÑA VIZACYA, mediante fallo del primero (1) de febrero de 2022, resolvió NEGAR la acción de tutela interpuesta por **CARLOS EDUARDO CARVAJAL TANGARIFE**, en procura de amparo para sus derechos fundamentales, presuntamente vulnerados por la Sala de Descongestión No 4 de la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia y otros.. Al trámite fueron vinculados las partes y demás intervinientes en el proceso con rad. 2017-00256 que se sigue contra el accionante. Contra la mentada decisión, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar DOCTORA: **NOHORA MARINA MONTENEGRO VALENCIA** apoderada Judicial de SALUDTOTAL EPS, dentro del proceso con radicado 2017-00256, así como a las demás partes e intervinientes que tengan interés en el desarrollo del presente trámite constitucional.

En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II

GLORIA JARAVA

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428
www.cortesuprema.gov.co